



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. 035
Fecha 28 de septiembre de 2012
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Resolución Externa No. 9 “Por la cual se dictan normas sobre el régimen del encaje de los establecimientos de crédito”	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6°. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000

RESOLUCION EXTERNA No. 9 DE 2012
(Septiembre 28)

Por la cual se dictan normas sobre el régimen del encaje de los establecimientos de crédito

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las que le confieren el literal a) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992,

RESUELVE:

Artículo 1o. Se adiciona a “los depósitos y exigibilidades” del literal a) del artículo 1º de la Resolución Externa No. 5 de 2008 el siguiente:

-Depósitos electrónicos

Artículo 2o. La presente resolución rige a partir de la bisemana de encaje requerido que inicia el 7 de noviembre de 2012.

Dada en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).



MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Presidente



ALBERTO BOADA ORTÍZ
Secretario